



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

**ACTO ADMINISTRATIVO No.282/2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA),  
MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 01-2025, AL PLIEGO DE CONDICIONES,  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE PINTURAS, TAPA POROS Y ACABADOS PARA EL USO DEL  
INAPA (2DA CONVOCATORIA)”**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 340-06 de Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, debidamente conformado por el señor: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Compra de Bienes, referente a la Licitación Pública Nacional número **No. INAPA-CCC-CP-2025-0028** para la “**ADQUISICIÓN DE PINTURAS, TAPA POROS Y ACABADOS PARA EL USO DEL INAPA (2DA CONVOCATORIA)**”

**CONSIDERANDO:** Que el tres (03) días del mes de diciembre del año 2025, **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, convocó al Proceso de Comparación de Precios **No. INAPA-CCC-CP-2025-0037** para la “**ADQUISICIÓN DE PINTURAS, TAPA POROS Y ACABADOS PARA EL USO DEL INAPA (2DA CONVOCATORIA)**”.

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 106 Párrafo II “*Cuando, como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificación al pliego de condiciones, deberá realizarse a través de enmiendas o adendas*”, en cumplimiento al mismo, se hizo necesario modificar las Fichas Técnicas del proceso para la “Adquisición de pinturas, tapa poros y acabados para el uso del INAPA (2da convocatoria)”, con el objetivo de garantizar la claridad en los requerimientos y asegurar una participación equitativa y competitiva por parte de los interesados.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al artículo 107 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: “*La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales el objeto del contrato se mantenga inalterado*”.

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios Referencia **INAPA-CCC-CP-2025-0037**, según se indica a continuación:

- 1. Se modifican** Fichas técnicas.
- 2. Se modifica** el numeral **9.1.2. Documentación Técnica de la sección I del pliego de condiciones**, eliminando el documento no.**6 Certificación del Fabricante que valide la presencia de la marca en el mercado dominicano por un mínimo de 30 años. Según Ficha técnica. Debidamente Firmada y Sellada (Subsanable)**; por lo que el numeral en lo adelante dirá lo siguiente:
  - 1. Oferta Técnica (conforme a la ficha técnica y las especificaciones técnicas suministradas, en idioma español, las mismas deben describir clara y detalladamente marca, referencia de los bienes ofertados) (No subsanable).**
  - 2. Carta compromiso de fecha de fabricación no mayor a 12 meses de los productos ofertados, firmada y sellada por el oferente. (No Subsanable)**
  - 3. Autorización ambiental vigente del fabricante, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente (Subsanable)**
  - 4. Hoja de seguridad (MSDS) de los productos ofertados, con información sobre impactos y precauciones ambientales, donde se pueda validar que el producto esté libre o contenga un bajo contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs) (No subsanable)**
  - 5. Declaración Jurada de Cumplimiento Ambiental (Subsanable)**

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006). SG.

**VISTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS, TAPA POROS Y ACABADOS PARA EL USO DEL INAPA (2DA CONVOCATORIA)** c)

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023). GL

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

## RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR.** Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar Las Fichas Técnicas** del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la “**ADQUISICION DE PINTURAS, TAPA POROS Y ACABADOS PARA EL USO DEL INAPA (2DA CONVOCATORIA)**”, número de Referencia: **INAPA-CCC-CP-2025-0037**.

**SEGUNDO: APROBAR.** Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar el numeral 9.1.2. Documentación Técnica de la sección I** del Pliego de Condiciones eliminando el documento no.6 **Certificación del Fabricante que valide la presencia de la marca en el mercado dominicano por un mínimo de 30 años. Según Ficha técnica. Debidamente Firmada y Sellada (Subsanable)**, referente al procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la “**ADQUISICION DE PINTURAS, TAPA POROS Y ACABADOS PARA EL USO DEL INAPA (2DA CONVOCATORIA)**”, número de Referencia: **INAPA-CCC-CP-2025-0037**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

1. Oferta Técnica (**conforme a la ficha técnica y las especificaciones técnicas suministradas, en idioma español, las mismas deben describir clara y detalladamente marca, referencia de los bienes ofertados**) (No subsanable).
2. Carta compromiso de fecha de fabricación no mayor a 12 meses de los productos ofertados, firmada y sellada por el oferente. (No Subsanable)
3. Autorización ambiental vigente del fabricante, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente (Subsanable)
4. Hoja de seguridad (MSDS) de los productos ofertados, con información sobre impactos y precauciones ambientales, donde se pueda validar que el producto esté libre o contenga un bajo contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs) (No subsanable)
5. Declaración Jurada de Cumplimiento Ambiental (Subsanable)

56.

4

H

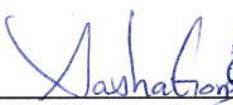
**TERCERO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública SECP, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesados en participar en el referido proceso.

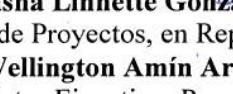
**CUARTO:** Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su publicación, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

**QUINTO:** Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

  
**Lda. Sasha Linnette Gonzalez Coronado**  
Analista de Proyectos, en Representación del

  
**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bissoné**  
Director Ejecutivo, Presidente

  
**Lda. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro

  
**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro

  
**Lda. Julisa Eusebio**  
Enc. Interina Oficina Acceso a la  
Información, Miembro

  
**Lic. Wellington Jiménez**  
Director Jurídico  
Miembro